



**BASES DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE ESPACIOS  
EN “COMPLEJO DEPORTIVO LA DEHESA” (Calle Madrid 31, Arroyomolinos),  
PARA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

**ÍNDICE GENERAL**

---

**1. CONDICIONES GENERALES**

**1.1.OBJETO GENERAL**

**1.2.EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

**1.3.RELACION DE ESPACIOS DE ARRENDAMIENTO**

**1.4.USOS PERMITIDOS DE LOS ESPACIOS**

**1.5.DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO**

**1.6.CONSUMOS ENERGÉTICOS**

**1.7.TARIFA DE PRECIOS**

**1.8.OBLIGACIONES DE ARRENDATARIOS**

**2. CONDICIONES PARTICULARES**

**2.1.FICHA DESCRIPTIVA ESPACIOS**

2.1.1.Aula 1

2.1.2.Sala 2 (GYM)

2.1.3.Sala 4 (GYM)

2.1.4.Sala 5 (GYM)

2.1.5.Sala 6 (GYM)

2.1.6.Sala 7 (GYM)

2.1.7. Calle Piscina Recreo

2.1.8. Vaso Piscina Enseñanza

2.1.9. Vaso Piscina Chapoteo

2.1.10.Vaso SPA

2.1.11. Espacio Hall 1

2.1.12. Espacio Hall 2

2.1.13. PLANO GENERAL LOCALIZACION. Espacios Arrendados

**2.2.HORARIOS Y NORMAS GENERALES**

2.2.1.1. Horarios

2.2.1.2. Normas generales

---

**BASES DE CONDICIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS**

Página 1 de 26

*Arrendamiento Temporal de Espacios en Complejo deportivo “La Dehesa”.*

*Propuesta sometida a Consejo Admon. SEPT-2016*



**3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

- 3.1. APTITUD SOLICITANTES**
- 3.2. ADMISION DE SOLICITUDES**
- 3.3. SELECCIÓN DE PROPUESTAS**
- 3.4. FORMALIZACION DE CONTRATO**
- 3.5. FORMA DE PAGO**
- 3.6. GARANTÍAS**

**4. ANEXO I. HOJA DE SOLICITUD**

**5. ANEXO II. DECLARACION RESPONSABLE**



## **BASES DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE ESPACIOS EN “COMPLEJO DEPORTIVO LA DEHESA” (Calle Madrid 31, Arroyomolinos), PARA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

### **1. CONDICIONES GENERALES**

#### **1.1. OBJETO GENERAL**

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Arroyomolinos, en el desarrollo de la gestión y explotación del “Complejo Deportivo La Dehesa”, dispone de una relación de espacios en las propias instalaciones, que permiten su disponibilidad simultánea para el desarrollo y promoción de actividades externas, sin afectar al normal uso de las instalaciones deportivas al resto de usuarios.

En el ánimo de incrementar el aprovechamiento de los espacios de que dispone el centro deportivo, se entiende interesante ofrecer estos espacios arrendamiento parcial con carácter temporal, para la promoción y desarrollo de actividades ajenas, que preferentemente complementen los servicios ofrecidos por el centro deportivo, aprovechando la excelente ubicación y extraordinaria afluencia que tiene el centro deportivo.

Se trata de establecer unas Bases Generales que regulen las condiciones para el arrendamiento temporal de estos espacios, estableciendo las zonas disponibles, las condiciones de uso, solicitud y tarifas normalizadas aplicables, para todo ello ser sometido a información pública, asegurando así los principios de pública concurrencia, transparencia en la gestión e igualdad de trato a todos los interesados.

#### **1.2. EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

Los espacios objeto de arrendamiento incluidos en estas bases se ubican en estancias interiores del edificio denominado “Complejo Deportivo La Dehesa de Arroyomolinos”, situado en la Calle Madrid 31, de Arroyomolinos (MADRID).

La situación, características y dimensiones de los espacios a arrendar se describen más adelante en estas Bases.

#### **1.3. RELACIÓN DE ESPACIOS DE ARRENDAMIENTO**

Los espacios disponibles para arrendamientos temporales en las instalaciones del “Complejo deportivo La Dehesa”, serán los siguientes:

- ESPACIOS CERRADOS:
  - Aula 1
  - Sala 2 (GYM)
  - Sala 4 (GYM)
  - Sala 5 (GYM)



- Sala 6 (GYM)
- Sala 7 (GYM)
- ESPACIOS COMPARTIDOS:
  - Calle Piscina Recreo
  - Vaso Piscina Enseñanza
  - Vaso Piscina Chapoteo
  - Vaso SPA
- ESPACIOS ABIERTOS:
  - Espacio Hall 1
  - Espacio Hall 2

#### **1.4. USOS PERMITIDOS**

Con carácter general la utilización de los espacios objeto de arrendamiento podrán ser destinados a la exposición, promoción ó desarrollo de actividades privadas ó públicas (no de venta directa en el recinto), que preferentemente, complementen los servicios ofrecidos por las instalaciones, sin que entrar en competencia con los servicios propios del centro deportivo.

Los usos particulares de cada espacio se determinarán en las condiciones particulares de cada espacio, donde se ampliará con mayor detalle relación no limitativa de las utilizaciones permitidas en los mismos.

La utilización de los espacios se consentirá sin perjuicio de las preceptivas licencias y autorizaciones exigidas por la legislación general y sectorial para el desarrollo del objeto de la actividad, que cada interesado será responsable de obtener y poseer en el ejercicio de las actividades a desarrollar en cada caso. Así mismo queda obligado a cumplir todas las normas legales vigentes que afecten al desarrollo de su actividad, quedando EMUVISA totalmente al margen de cualquier asunto o cuestión que pudiese plantear en relación con tal actividad. Todas las tasas, impuestos, permisos, trámites o licencias a solicitar por el los arrendatarios para el establecimiento de la actividad correrán de su cuenta.

#### **1.5. DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO**

Para garantizar la renovación periódica de los servicios y preservar la igualdad de oportunidades a diferentes interesados en la utilización de espacios disponibles, los arrendamientos de espacios tendrán carácter temporal con limitación de duración mínima y máxima en función del espacio a arrendar.

El plazo máximo de arrendamiento se determinará en las condiciones particulares de los espacios, fijando como condición general que los mismos no podrán ser superiores a un año. Transcurrido el citado plazo, los interesados deberán nuevamente solicitar los espacios, y ser sometidos al procedimiento de solicitud y admisión para resolver posibles situaciones de concurrencia simultánea de solicitudes.



El plazo pactado en cada caso de arrendamiento será de obligado cumplimiento para las partes. No obstante, ambas partes se reconocen el derecho de rescisión unilateral anticipada al vencimiento del contrato o sus prórrogas, en todo caso por incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato o por causa debidamente justificada de la inviabilidad de continuidad, debiendo mediar para ello comunicación escrita con al menos un mes de antelación al efecto de la misma.

Así mismo, en aplicación de las condiciones de la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Arroyomolinos a favor de EMUVISA para la explotación del complejo acuático la dehesa, en caso de que por el Ayuntamiento se rescindiera la encomienda, EMUVISA o el Ayuntamiento en su posición se reservan el derecho a la resolución unilateral del contrato objeto del presente pliego.

En ninguno de los casos el adjudicatario tendrá derecho a percibir o reclamar indemnización por concepto alguno, cuando finalice el contrato de arrendamiento, sea cual sea la duración de éste.

#### **1.6. CONSUMOS ENERGÉTICOS**

Los consumos energéticos de agua, luz y climatización que se desprendan de la actividad serán asumidos por EMUVISA, de forma que la renta de arrendamiento que resulte de la adjudicación incluirá los conceptos de consumos energéticos agua, luz y climatización.



## 1.7 TARIFAS ARRENDAMIENTO TEMPORAL ESPACIOS "Complejo Deportivo La Dehesa" 2016-17

	DURACION MÍNIMA	DURACIÓN MÁXIMA	Ubicación	Superficie Útil	TARIFA HORARIA APLICABLE (€/hora)			
					Hasta 2 Jornadas	De 2 a 8 JORNADAS	De 1 a 3 MESES	Más de 3 MESES
<b>ESPACIOS CERRADOS</b>								
AULA 1	1 Jornada (3h)	12 meses	Planta Baja	42,00	14,00 €	13,25 €	12,90 €	11,20 €
SALA 2 (GYM)	1 Jornada (3h)	12 meses	Planta 1*	118,10	23,62 €	22,35 €	21,76 €	18,90 €
SALA 4 (GYM)	1 Jornada (3h)	12 meses	Planta 1*	226,90	45,38 €	42,95 €	41,81 €	36,30 €
SALA 5 (GYM)	1 Jornada (3h)	12 meses	Planta 1*	103,88	20,78 €	19,66 €	19,14 €	16,62 €
SALA 6 (GYM)	1 Jornada (3h)	12 meses	Planta 2*	175,77	35,15 €	33,27 €	32,39 €	28,12 €
SALA 7 (GYM)	1 Jornada (3h)	12 meses	Planta 2*	60,46	20,15 €	19,07 €	18,57 €	16,12 €
<b>ESPACIOS COMPARTIDOS</b>								
CALLE PISCINA RECREO	1 Jornada (4h)	12 meses	Planta Semi-Sótano	50,00	21,00 €	20,00 €	18,00 €	16,80 €
VASO PISCINA ENSEÑANZA	1 Jornada (4h)	12 meses	Planta Semi-Sótano	116,78	29,43 €	28,03 €	25,22 €	20,18 €
VASO PISCINA CHAPOTEO	1 Jornada (4h)	12 meses	Planta Semi-Sótano	49,00	20,58 €	19,60 €	17,64 €	14,11 €
VASO CIRC. SPA	1 Jornada (4h)	12 meses	Planta Semi-Sótano	58,80	29,64 €	28,22 €	25,40 €	20,32 €
<b>ESPACIOS ABIERTOS</b>								
ESPACIO HALL 1	2 Jornadas (16h)	3 meses	Planta Baja	Hasta 18,00 (Variable)	0,335 €/h.m2	0,279 €/h.m2	0,233 €/h.m2	0,209 €/h.m2
ESPACIO HALL 2	2 Jornadas (16h)	3 meses	Planta Baja	7,00	4,03 €	3,36 €	2,80 €	2,52 €

### Anotaciones:

Para duraciones inferiores a la mínima, se calcularán en base a los tiempos mínimos indicados entre paréntesis.  
 La renta mensual de espacios abiertos que soliciten más de UN MES se calcularán considerando un uso medio de 8 h/día multiplicado por 22 días laborables.  
 Las presentes Tarifas son válidas hasta 31 de agosto de 2017. A partir de esta fecha se actualizarán ANUALMENTE.



SECRETARÍA DE VIVIENDA Y SERVICIOS

## 1.7. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Los espacios se arriendan en las condiciones de equipamiento y adecuación interior que se especifican en las fichas particulares de cada espacio, en adecuadas condiciones de utilización, facilitando el uso de servicios higiénicos necesarios para los asistentes y personal que ocupe el espacio a arrendar.
2. La disposición y utilización de espacios estará supeditada a la organización y coordinación previa con las instalaciones de la Dehesa, de forma que se pueda compatibilizar la utilización de las instalaciones con el resto de usuarios sin que existan interferencias o incomodidades para cualquiera de ellos.
3. El personal para el desarrollo de actividad en los espacios, asumiendo las cargas sociales y laborales adecuadas, así como el material necesario para el desarrollo de sus actividades.
4. La utilización del espacio se ajustará a los usos y actividades de la propuesta aprobada.
5. Será por cuenta del interesado el equipamiento adicional, la instalación de stands de exposición, mobiliario etc, debiendo informar previamente de los elementos y materiales a instalar, que se someterán previamente a la aprobación de EMUVISA.
6. Será por cuenta del interesado los costes derivados de implantación , en lo que se refiere tanto a obras, mobiliario e instalaciones, interiores como de acometida eléctrica, atendiendo siempre a las indicaciones de los responsables del centro deportivo, en cuanto a condiciones técnicas de ejecución.
7. Será por cuenta del interesado el mantenimiento, limpieza y estado de decoro del espacio ocupado (excepto en los espacios compartidos), debiendo atender a las instrucciones que se dicten en materia de imagen por la dirección del centro deportivo.
8. Los horarios de utilización del espacio se limitarán como máximo a los de apertura del propio centro.
9. A la finalización del acuerdo deberá devolver los espacios a su estado original, asumiendo la reparación de cualquier desperfecto de carácter estético o sobre las instalaciones que se pueda producir.
10. Respetar y hacer respetar las normas generales de funcionamiento de las instalaciones deportivas a sus alumnos y personal instructor destinado, en coordinación con las directrices de la Dirección del Centro.
11. Cumplimiento de todos los requisitos y obtención de todas las autorizaciones o licencias exigidas por la legislación general y sectorial para el desarrollo del objeto de la actividad a desarrollar, así mismo queda obligado a cumplir todas las normas legales vigentes que afecten al desarrollo de su actividad, quedando EMUVISA totalmente al margen de cualquier asunto o cuestión que pudiese plantear en relación con tal actividad. Todas las tasas, impuestos, permisos, trámites o licencias a solicitar por el adjudicatario para el establecimiento de la actividad correrán de su cuenta.
  - Correrá con los gastos de vigilancia del local, instalaciones y demás objetos o utensilios que se encuentren en el contenido. EMUVISA no se responsabilizará de la vigilancia de dicha zona, por lo que no responderá de ninguna reclamación que al efecto se realice.
  - Deberá cumplir las obligaciones de coordinación de actividades empresariales en calidad de titular del centro de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



- Vendrá obligado a suscribir una póliza multi-riesgo por el importe que EMUVISA determine en cada caso, correspondiente al valor del inmueble arrendado y que cubra, cuanto menos, los riesgos de: Incendio, Explosión, Caída de rayo, Garantías complementarias (Gastos de Extinción, Desescombro, Medidas de la Autoridad, Obtención de Permisos y Licencias, etc.), Riesgos Extensivos (Actos de Vandalismo, Inundación, Lluvia, Viento, pedrisco y Nieve, Choque de vehículos etc.), Riesgos Extraordinarios (Consortio) y Daños por Robo al Edificio. La póliza deberá incluir la garantía de "Revalorización Automática de Capitales" y, además, contemplará como beneficiario de la misma a EMUVISA.
- Deberá cuidar que el personal que acuda a las instalaciones arrendadas, guarde una conducta acorde con el cuidado de las mismas y respetuosa con el resto de los usuarios. A tal efecto, se encuentra facultado para expulsar del establecimiento a quienes alteren el orden o las más elementales normas de convivencia dentro del recinto, acudiendo si fuera necesario a requerir el auxilio de la fuerza pública. Por otro lado, el incumplimiento de la normativa municipal sobre ruidos y/o la organización de eventos que puedan alterar el clima normal de la vida del Centro, sin la autorización de la Dirección de EMUVISA será causa de rescisión del presente contrato.
- El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, industrial, medio-ambiental, de Seguridad Social y tributaria y demás disposiciones vigentes que le sean aplicables en relación a la actividad que desarrolla, sin que el incumplimiento por su parte de dichas obligaciones implique responsabilidad alguna para EMUVISA, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.
- El adjudicatario responderá de la calidad de los servicios prestados y de las faltas que hubiere y será su obligación indemnizar los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la explotación de su actividad empresarial y profesional.
- El adjudicatario vendrá obligado a permitir el acceso a EMUVISA a las servidumbres que existen en los espacios arrendados ó en el subsuelo del mismo para reparación o modificación de las mismas.

## 2. CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### 2.1.FICHA DESCRIPTIVA ESPACIOS

#### ESPACIOS CERRADOS

#### **AULA 1**

---

##### **DATOS ESPACIOS:**

---

**Ubicación:** Planta Baja  
**Acceso:** Acceso a través de Hall Ppal.  
**Superficie Útil (m2):** 42,00

##### **Instalaciones:**

**Electricidad** ALUMBRADO y FUERZA MONOFÁSICA  
**Climatización** Climatización FRÍO- CALOR  
**Telecomunicaciones** Voz y Datos

##### **Equipamiento:**

20 Sillas individuales de Pala  
1 Pizarra  
1 Mesa profesor  
1 Silla de profesor

---

##### **UTILIZACION**

---

##### **Usos Permitidos:**

Impartición de cursos de formación (privada ó pública)  
Reuniones y charlas  
Presentaciones de productos o empresas

**Duración Mínima** 1 Jornada (3h)

**Duración Máxima** 1 AÑO

##### **Limpieza:**

Incluida para duración de arrendamiento inferior a 1 mes



## SALA 2 (GYM)

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Primera  
**Acceso:** Acceso a través de Ascensores  
**Superficie Útil (m2):** 118,10 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** ALUMBRADO y FUERZA MONOFÁSICA  
**Climatización** Climatización FRÍO- CALOR  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:**

Espejos perimetrales  
Equipo de Música con altavoces  
Equipamiento deportivo variado (a concretar)

---

### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Desarrollo de actividades deportivas  
Impartición de cursos de formación (privada ó pública)  
Presentaciones de productos o empresas

**Duración Mínima** 1 Jornada (3h)

**Duración Máxima** 1 AÑO

**Limpieza:**

Incluida para duración de arrendamiento inferior a 1 mes

---



## SALA 4 (GYM)

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Primera  
**Acceso:** Acceso a través de Ascensores  
**Superficie Útil (m2):** 226,90 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** ALUMBRADO y FUERZA MONOFÁSICA  
**Climatización** Climatización FRÍO- CALOR  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:**

Espejos  
Tarima Monitor  
Equipo de música con altavoces  
Equipamiento deportivo variado (a concretar)

---

### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Desarrollo de actividades deportivas  
Impartición de cursos de formación (privada ó pública)  
Presentaciones de productos o empresas

**Duración Mínima** 1 Jornada (3h)

**Duración Máxima** 1 AÑO

**Limpieza:**

Incluida para duración de arrendamiento inferior a 1 mes

---



## SALA 5 (GYM)

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Primera  
**Acceso:** Acceso Independiente (desde recepción)  
Acceso a través de Ascensores  
**Superficie Útil (m2):** 103,88 m2

#### Instalaciones:

**Electricidad** ALUMBRADO y FUERZA MONOFÁSICA  
**Climatización** Climatización FRÍO- CALOR  
**Telecomunicaciones** --

#### Equipamiento:

Espejos  
Equipamiento deportivo (a concretar)

---

### UTILIZACION

---

#### Usos Permitidos:

Desarrollo de actividades deportivas  
Impartición de cursos de formación (privada ó pública)  
Presentaciones de productos o empresas

**Duración Mínima** 1 Jornada (3h)

**Duración Máxima** 1 AÑO

#### Limpieza:

Incluida para duración de arrendamiento inferior a 1 mes



## SALA 6 (GYM)

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Segunda

**Acceso:** Acceso Independiente escaleras (hasta planta segunda)  
Acceso a través de Ascensores (hasta planta primera)

**Superficie Útil (m2):** 175,77 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** ALUMBRADO y FUERZA MONOFÁSICA

**Climatización** Climatización FRÍO- CALOR

**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:**

Espejos

Equipo de música con altavoces

---

### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Desarrollo de actividades deportivas

Impartición de cursos de formación (privada ó pública)

Presentaciones de productos o empresas

**Duración Mínima** 1 Jornada (3h)

**Duración Máxima** 1 AÑO

**Limpieza:**

Incluida para duración de arrendamiento inferior a 1 mes



## SALA 7 (GYM)

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Segunda  
**Acceso:** Acceso Independiente escaleras (hasta planta segunda)  
Acceso a través de Ascensores (hasta planta primera)  
**Superficie Útil (m2):** 60,46 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** ALUMBRADO y FUERZA MONOFÁSICA  
**Climatización** Climatización FRÍO- CALOR  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:**

---

### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Desarrollo de actividades deportivas  
Impartición de cursos de formación (privada ó pública)  
Presentaciones de productos o empresas

**Duración Mínima** 1 Jornada (3h)

**Duración Máxima** 1 AÑO

**Limpieza:**

Incluida para duración de arrendamiento inferior a 1 mes



## ESPACIOS COMPARTIDOS

### CALLE PISCINA RECREO

---

#### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Sótano -1  
**Acceso:** Acceso a través de Ascensores  
**Superficie Útil (m2):** 50,00 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** --  
**Climatización** Climatizada  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:** NO DISPONIBLE

---

#### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Desarrollo de actividades deportivas acuáticas en grupo  
(MAX. 15 personas)  
Impartición práctica de cursos de formación (privada ó pública)

**Duración Mínima** 1 Jornada (4h).  
Horario según DISPONIBILIDAD

**Duración Máxima** 1 AÑO

**Limpieza:**

Incluida



## VASO PISCINA ENSEÑANZA

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Sótano -1  
**Acceso:** Acceso a través de Ascensores  
**Superficie Útil (m2):** 116,78 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** --  
**Climatización** Climatizada  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:** NO DISPONIBLE

---

### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Desarrollo de actividades deportivas acuáticas en grupo  
(MAX.25 personas)  
Impartición práctica de cursos de formación (privada ó pública)

**Duración Mínima** 1 Jornada (4h).  
Horario según DISPONIBILIDAD

**Duración Máxima** 1 AÑO

**Limpieza:**

Incluida



## VASO PISCINA CHAPOTEO

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Sótano -1  
**Acceso:** Acceso a través de Ascensores  
**Superficie Útil (m2):** 49,00 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** --  
**Climatización** Climatizada  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:** NO DISPONIBLE

---

### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Desarrollo de actividades deportivas acuáticas en grupo  
(MAX. 15 personas)  
Impartición práctica de cursos de formación (privada ó pública)

**Duración Mínima** 1 Jornada (4h).  
Horario según DISPONIBILIDAD

**Duración Máxima** 1 AÑO

**Limpieza:**

Incluida



## VASO CIRCUITO SPA

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Sótano -1  
**Acceso:** Acceso a través de Ascensores  
**Superficie Útil (m2):** 58,80 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** --  
**Climatización** Climatizada  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:** NO DISPONIBLE

---

### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Desarrollo de actividades deportivas acuáticas en grupo  
(MAX. 15 personas)  
Impartición práctica de cursos de formación (privada ó pública)

**Duración Mínima** 1 Jornada (4h).  
Horario según DISPONIBILIDAD

**Duración Máxima** 1 AÑO

**Limpieza:**

Incluida



## ESPACIOS ABIERTOS

### **ESPACIO HALL 1**

---

#### **DATOS ESPACIOS:**

---

**Ubicación:** Planta Baja  
**Acceso:** Acceso Principal  
**Superficie Útil (m2):** Hasta 18 m2 (Variable)

**Instalaciones:**

**Electricidad** FUERZA y ALUMBRADO  
**Climatización** FRÍO- CALOR  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:** NO DISPONIBLE  
El interesado presentará propuesta de diseño

---

#### **UTILIZACION**

---

**Usos Permitidos:**

Promoción comercial de productos ó servicios  
Exposición e información sobre Establecimientos ó actividades  
Presentaciones  
NO SE PERMITE LA VENTA DIRECTA EN EL ESPACIO

**Duración Mínima** 2 Jornadas (16h).  
Horario ajustado al del Centro Deportivo

**Duración Máxima** 3 MESES

**Limpieza:**

Incluida

---



## ESPACIO HALL 2

---

### DATOS ESPACIOS:

---

**Ubicación:** Planta Baja  
**Acceso:** Acceso Principal  
**Superficie Útil (m2):** 7,00 m2

**Instalaciones:**

**Electricidad** FUERZA y ALUMBRADO  
**Climatización** FRÍO- CALOR  
**Telecomunicaciones** --

**Equipamiento:** MOSTRADOR DE ATENCIÓN y EXPOSICIÓN

---

### UTILIZACION

---

**Usos Permitidos:**

Promoción comercial de productos ó servicios  
Exposición e información sobre Establecimientos ó actividades  
Presentaciones  
NO SE PERMITE LA VENTA DIRECTA EN EL ESPACIO

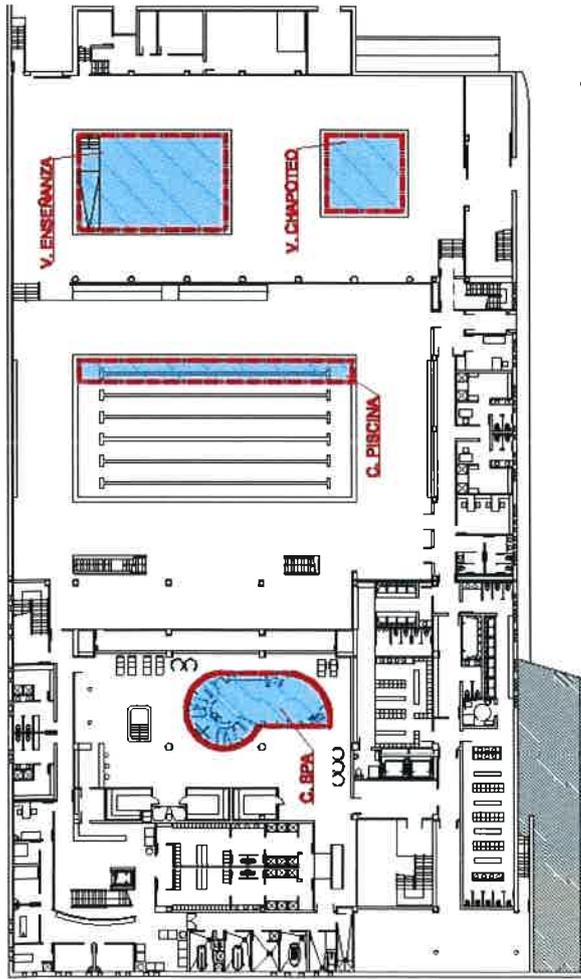
**Duración Mínima** 2 Jornada (16h).  
Horario ajustado al del Centro Deportivo

**Duración Máxima** 3 MESES

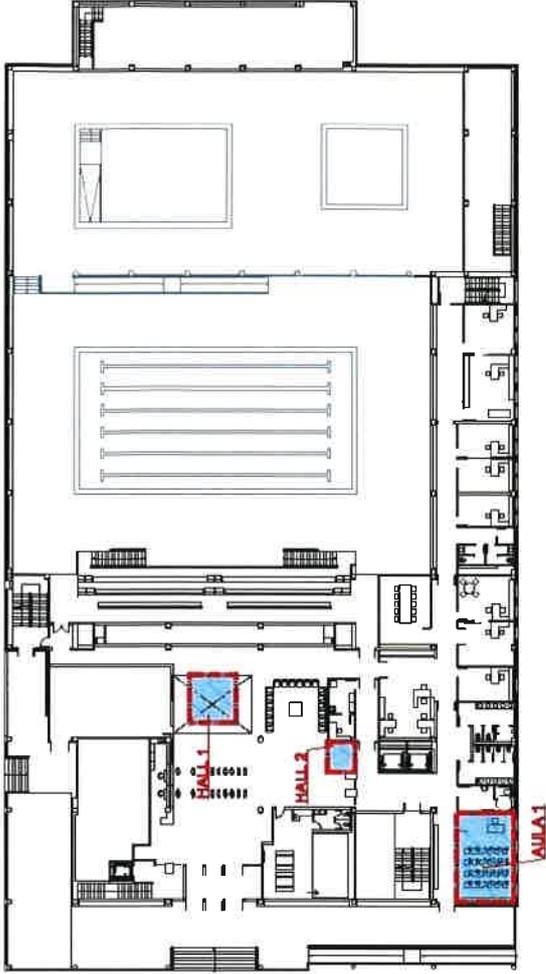
**Limpieza:**

Incluida

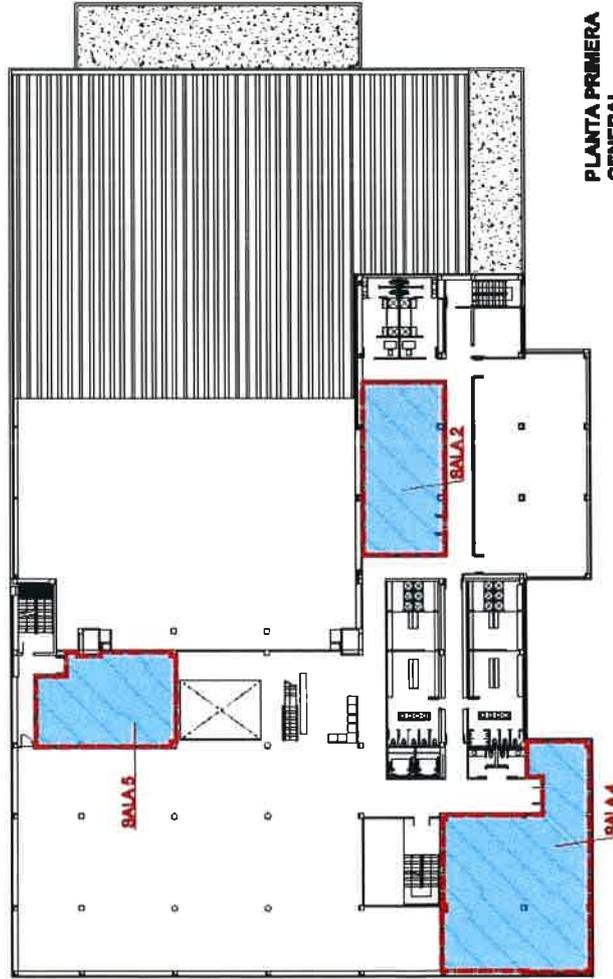
---



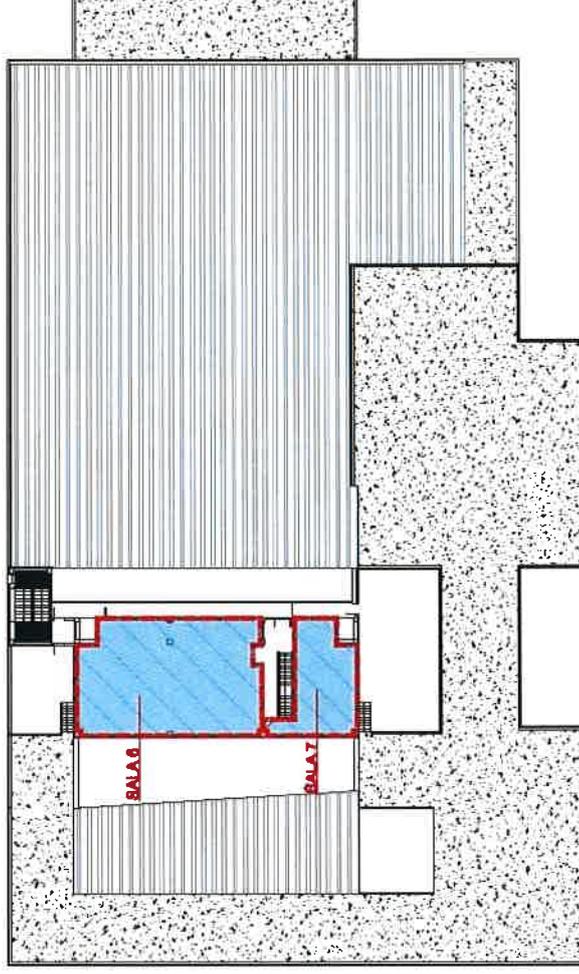
PLANTASÓTANO -1  
GENERAL



PLANTA BAJA  
GENERAL



PLANTA PRIMERA  
GENERAL

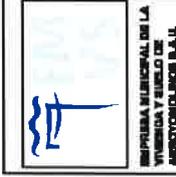


PLANTA SEGUNDA  
GENERAL

- ESPACIOS CERRADOS:
  - Aula 1
  - Sala 2 (GYM)
  - Sala 4 (GYM)
  - Sala 5 (GYM)
  - Sala 6 (GYM)
  - Sala 7 (GYM)

- ESPACIOS COMPARTIDOS:
  - Calle Placita Recreo
  - Vaso Placita Encarnina
  - Vaso Placita Chapoboo
  - Vaso SPA

- ESPACIOS ABIERTOS:
  - Espacio Hall 1
  - Espacio Hall 2



MUNICIPALIDAD DE LA  
VILLAVIEJA Y PUEBLO DE  
ARROYO ENCARNINA

BASES DE CONDICIONES PARA  
ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE ESPACIOS  
COMPLEJO DEPORTIVO LA DEHESA\*

Calle Madrid 31, Arroyo Encarnina

ESPACIOS ARRENDADOS

ESCALA: SIN ESCALA

PLANO LOCALIZACIÓN ESPACIOS

FECHA: SEPTIEMBRE-18

P1



## **2.2 HORARIO Y NORMAS GENERALES DE ACTIVIDAD**

### **2.2.1 Horario**

Para el desarrollo de la actividad, el arrendatario deberá considerar los horarios de apertura del centro deportivo "La Dehesa" que a esta fecha se corresponden con el calendario de apertura 2016 siguiente:

Lunes a Viernes	8:00-22:30h
Sábados	9:00-21:00h
Domingos	8:00-15:00h

En todo caso, deberá ajustarse a los calendarios que en cada año apruebe el Centro deportivo para el desarrollo de su actividad anual, teniendo en cuenta las fechas previstas de cierre total o parcial de las mismas.

### **2.2.2 Normas generales**

Deberá cuidar que el personal que acuda a las instalaciones arrendadas, guarde una conducta acorde con el cuidado de las mismas y respetuosa con el resto de los usuarios. A tal efecto, se encuentra facultado para expulsar del establecimiento a quienes alteren el orden o las más elementales normas de convivencia dentro del recinto, acudiendo si fuera necesario a requerir el auxilio de la fuerza pública.

El incumplimiento de la normativa municipal sobre ruidos y/o la organización de eventos que puedan alterar el clima normal de la vida del Centro, sin la autorización de la Dirección de EMUVISA será causa de rescisión del presente contrato.

El adjudicatario no podrá subarrendar ni total ni parcialmente el local objeto de contrato, ni ceder ni traspasar los derechos y obligaciones derivados del contrato de arrendamiento a otra persona o entidad, sin previa autorización de EMUVISA.

### **3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS**

#### **3.2. APTITUD SOLICITANTES**

Podrán presentar solicitud las personas naturales o jurídicas, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo TRLCSP) como prohibiciones de contratar. Así mismo, deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Podrá contratarse con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto.

Será requisito, así mismo, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitante, tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales, o bien se acredite debidamente que dispone de una organización con los elementos personales y materiales suficientes.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, siempre y cuando se acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución de los contratos.

#### **3.3. ADMISION DE SOLICITUDES**

Las personas o entidades que deseen solicitar arrendamiento de alguno de estos espacios, lo realizarán presencialmente a través del Registro General de EMUVISA (C/ Madrid 31, 28939. Arroyomolinos. Madrid) ó bien, a través de correo electrónico a [info@emuvisa.com](mailto:info@emuvisa.com) con antelación mínima de 20 días al de propuesta de inicio del arrendamiento, atendiendo a las siguientes normas de mínimas de presentación:

##### **Documentación.**

El ofertante deberá aportar la siguiente documentación indicando en la portada ó asunto de correo electrónico SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE ESPACIOS "Complejo Deportivo La Dehesa":

##### **3.3.1.- Acreditación de Personalidad del solicitante:**

- Fotocopia del DNI del solicitante, tanto del anverso como del reverso, o documento que lo sustituya en cada caso (pasaporte o tarjeta de residencia).
- Si el solicitante actuara en representación de cualquier persona natural o jurídica, se acompañará fotocopia de la escritura pública de apoderamiento o cargo del firmante.
- Cuando el solicitante sea una persona jurídica se acompañará fotocopia de la documentación acreditativa de su personalidad jurídica.
- Declaración expresa, asumiendo el cumplimiento de todas las obligaciones que derivan del presente Pliego de Condiciones, y de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones de



contratar que establece el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. **(SEGÚN MODELO ADJUNTO EN ANEXO II)**

Los licitadores están obligados a acreditar la veracidad de la documentación aportada, en caso de ser requeridos por EMUVISA, mediante la presentación de documentos originales o copias autenticadas notarialmente.

### **3.3.2.- Propuesta de Arrendamiento:**

En cuanto a la documentación de la Propuesta:

- a) Deberá acompañar Solicitud de Arrendamiento Temporal de espacio, de acuerdo al modelo incluido como ANEXO I. En este documento se indicarán los datos básicos del solicitante, los espacios requeridos y una breve descripción de las actividades ó servicios que pretende desarrollar.
- b) Memoria de "Actividad a desarrollar" en el que se detallará ampliamente cuales serán las características de la actividad a desarrollar en los espacios solicitados, indicando con claridad los horarios de uso y la duración prevista del arrendamiento de los mismos.

### **3.4. SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

La Empresa Municipal de la Vivienda someterá la solicitud recibida a análisis, asistiéndose del departamento Jurídico y la Coordinación Técnica del Centro Deportivo, quines respectivamente emitirán sendos informes sobre la viabilidad jurídica del solicitante, la actividad a desarrollar y la disponibilidad de los espacios solicitados en compatibilidad con el normal uso del resto de instalaciones.

En caso de detectarse alguna anomalía, falta de documentación ó necesidad de aclaración, se le requerirá al interesado para que sea subsanado en el plazo máximo de cinco días.

De todo ello se desprenderá la aceptación en su caso de la solicitud, emitiendo propuesta de arrendamiento parcial, donde se determinen las condiciones particulares del mismo y se calcule la renta aplicable al arrendamiento de los espacios solicitados.

Recibida la propuesta definitiva por el solicitante, se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles para dar conformidad a la misma, debiendo acompañar para ello:

- Declaración responsable de aceptación de la propuesta recibida por persona con representación suficiente.
- Hoja de aceptación de Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA CORE, con indicación de los datos bancario para el pago de las rentas por recibo.
- Justificante de depósito de la fianza determinada en la propuesta de arrendamiento parcial.



### **3.5.FORMALIZACION DE CONTRATO**

El contrato se formalizará en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de aceptación de la propuesta definitiva. En este plazo y antes de la firma del contrato de arrendamiento, el adjudicatario presentará copia de las pólizas de los seguros establecidos en el presente pliego.

Cuando por causas imputables al adjudicatario, no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, EMUVISA podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía definitiva.

### **3.6.FORMA DE PAGO**

El arrendatario vendrá obligado a pagar mensualmente a EMUVISA, el importe del alquiler del espacio objeto de arrendamiento, a este importe hay que añadir el Impuesto sobre el valor añadido vigente en cada momento.

El abono del precio contratado, se efectuará en la cuenta bancaria designada por EMUVISA por mensualidades anticipadas el primer día laborable de cada mes. El retraso de diez días en el pago de la renta pactada, será causa suficiente para que la parte arrendadora pueda resolver el presente contrato por incumplimiento de la arrendataria e incoar el procedimiento de desahucio, con reclamación de las cantidades adeudadas, siendo en tal caso cuantos gastos y/o costas que ello pudiera ocasionar por cuenta del arrendatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir las obligaciones fiscales de retenciones e ingresos establecidas en la norma y a entregar anualmente al arrendador el correspondiente certificado de retenciones.

### **3.7.GARANTÍAS**

Los arrendamientos temporales de espacios cuya duración no supere los tres meses no conllevará depósito de fianza o garantía.

Por el contrario, para todos aquellos arrendamientos que superen la duración de tres meses, el arrendatario deberá consignar garantía en las cantidades que se determinen en la propuesta definitiva, pre- tasadas de forma general en una mensualidad de la renta resultante de los arrendamientos propuestos.

Esta cantidad deberá ser depositada a favor de EMUVISA, en el momento de aceptación de la propuesta definitiva y previo a la formalización e inicio del arrendamiento.

A la finalización del arrendamiento, el arrendatario solicitará la devolución de la citada garantía, la cual será devuelta previa comprobación del adecuado estado de los espacios utilizados. En caso de que tras la inspección final de los espacios arrendados se detectarán defectos ó daños provocados por su uso, se notificará al interesado concediéndole la oportunidad de ser subsanados por este. En caso contrario EMUVISA S.A.U hará suya la cantidad depositada como fianza para la reparación de los mismos, así como de los perjuicios provocados, y con independencia de iniciar las reclamaciones oportunas si el valor de los daños superase el importe consignado como garantía.



## ANEXO N°. 1

### SOLICITUD ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE ESPACIOS EN "COMPLEJO DEPORTIVO LA DEHESA"

Por la presente, D. \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_, apoderado de la sociedad mercantil \_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_, o en el suyo propio, con domicilio social en calle \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_.

#### ESPACIO SOLICITADO:

##### ESPACIOS CERRADOS:

<input type="checkbox"/>	AULA 1	Superficie útil 42 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	SALA 2 GYM	Superficie útil 118,10 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	SALA 4 GYM	Superficie útil 226,90 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	SALA 5 GYM	Superficie útil 103,88 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	SALA 6 GYM	Superficie útil 175,77 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	SALA 7 GYM	Superficie útil 60,46 m <sup>2</sup>

##### ESPACIOS COMPARTIDOS:

<input type="checkbox"/>	CALLE PISCINA RECREO	Superficie útil 50 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	VASO PISCINA ENSEÑANZA	Superficie útil 116,78 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	VASO PISCINA CHAPOTEO	Superficie útil 49 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	VASO CIRCUITO SPA	Superficie útil 58,80 m <sup>2</sup>

##### ESPACIOS ABIERTOS:

<input type="checkbox"/>	ESPACIO HALL 1	Superficie útil 18 m <sup>2</sup>
<input type="checkbox"/>	ESPACIO HALL 2	Superficie útil 7 m <sup>2</sup>

**OBSERVACIONES:** (Descripción de la actividad a realizar, detallando horarios y fechas)

#### ACOMPaña MEMORIA ACTIVIDAD:

- SI  
 NO

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma del solicitante)



## ANEXO N°. 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE BASES DE CONDICIONES PARA ARRENDAMIENTO TEMPORAL DE ESPACIOS EN "COMPLEJO DEPORTIVO LA DEHESA" Y DE NO CONCURRIR EN EL LICITADOR/ADJUDICATARIO ALGUNA DE LAS CAUSAS DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR**

D. \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_ apoderado de la sociedad mercantil \_\_\_\_\_, con CIF: \_\_\_\_\_.

**MANIFIESTA** bajo responsabilidad, que la empresa, sus socios y sus administradores asumen el cumplimiento de todas las obligaciones que derivan de las presentes Bases de condiciones para arrendamiento temporal de espacios en "Complejo Deportivo La Dehesa" y de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con las entidades del Sector Público, previstas en el artículo 60 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y expresamente, que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social establecidas en las disposiciones vigentes.

Lo que declara a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo 73 del citado RD Legislativo 3/2011,

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(firma del apoderado y sello de la empresa)